

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROGRAMA DE DESARROLLO DE PETEN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA
RESERVA DE LA BIOSFERA MAYA**

***TÉRMINOS DE REFERENCIA*
ESPECIALISTA FINANCIERO**

1. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS:

El Gobierno de Guatemala, a través del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), implementa el Programa de Desarrollo de Peten para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya (PDPCRBM). El Programa facilita el manejo integrado de los recursos naturales y culturales en el Departamento de Peten. El Programa es financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través del contrato de préstamo 1820/OC-GU, aprobado por el Gobierno de Guatemala mediante decreto numero 59-2007, publicado en el diario oficial el 6 de diciembre del 2007. El Programa se complementa con el proyecto de Mejoramiento de la efectividad del Manejo de la RBM a través de una donación del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM).

El objetivo de desarrollo del proyecto es reducir la pobreza al incrementar el ingreso y mejorar la calidad de vida de las familias rurales, promoviendo sistemas productivos sostenibles y mejorando el manejo y conservación de los recursos naturales y culturales en del Departamento de Petén.

El PDPCRBM, tiene como propósito contribuir al manejo sostenible de los recursos naturales y ambientales y a la preservación del patrimonio cultural del departamento a través de proyectos económicamente sostenibles. El Programa desarrollará los siguientes componentes: 1) Manejo sostenible de los recursos naturales y ambiente; 2) Puesta en valor de los sitios arqueológicos y turísticos; y 3) Fortalecimiento institucional, dirigido específicamente a los COCODES, Municipalidades, Comités locales de turismo, Organizaciones de la Sociedad Civil y EPP.

El programa está diseñado para que sus componentes sean ejecutados por Entidades Participantes del Programa (EPP)¹, firmas consultoras, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y consultores individuales, los cuales serán contratados mediante procesos competitivos de acuerdo a los procedimientos acordados con el BID.

¹ De acuerdo al diseño del Programa, las EPP son: el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), el Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT), el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAGA), el Ministerio de Cultura y Deportes (MICUDE) y la Secretaría Ejecutiva de la Presidencia (SCEP).

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

El objetivo principal de la consultoría es realizar todas las acciones financieras que la Unidad del Programa necesite para la ejecución de los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios derivados de los planes anuales operativos, velando por el adecuado registro en el SIAF.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Las directrices específicas para el desarrollo del trabajo del consultor están contenidas en los siguientes documentos:

- Contrato de Préstamo BID 1820/OC-GU suscrito entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo
- Carta convenio de la donación BID/GEF GU-X1001 entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo
- Reglamento Operativo del Programa
- Convenios interinstitucionales relacionados al Programa
- Manual de Adquisiciones de Bienes y Servicios del MARN
- Políticas de adquisiciones y contrataciones del BID
- Otras normas que sean aplicables dentro de la política Gubernamental.
- Procedimientos financieros del SIAF.
- Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.

4. ACTIVIDADES CONTINUAS

El Especialista Financiero de la UP trabajará para el PDPCRBM, bajo la supervisión directa de la Dirección General de Administración y Finanzas del MARN y tendrá las siguientes responsabilidades y funciones principales:

- a. Revisar la asignación de partidas presupuestarias de todas las solicitudes de gastos del programa.
- b. Revisar que todas las solicitudes de pagos llenen y tengan los requisitos establecidos por el BID y por la Ley.
- c. Llevar el control presupuestario de compromiso, devengado y pagado de los recursos del programa.
- d. Llevar control de los recursos desembolsados, pagados y disponibles del préstamo.
- e. Preparar los informes financieros y presupuestarios para el BID y el Ministerio de Finanzas Públicas.
- f. Velar por el cumplimiento de políticas de transparencia, dentro de la gestión financiera del programa.
- g. Realizar en forma mensual el plan financiero y presupuestario del programa.
- h. Otras actividades que le sean requeridas en función de su capacidad, formación y experiencia, relacionadas al puesto que desempeña.

5. PRODUCTOS

Como productos del trabajo de consultoría se espera:

- Informes mensuales de actividades realizadas
- Informe mensual y trimestral de la ejecución financiera del programa.
- Informe anual de la ejecución presupuestaria del programa.
- Archivo actualizado de documentos financieros.

6. PLAZO

La consultoría está prevista para realizarse en 2 meses, prorrogables sobre la base del desempeño y la evaluación del consultor. La prórroga del contrato deberá ajustarse a las políticas de contrataciones del BID acordadas con el Gobierno de Guatemala.

7. COSTO ESTIMADO DE LA CONSULTORIA Y FORMA DE PAGO

El costo estimado de la consultoría será negociado con el Consultor seleccionado de acuerdo a la duración del contrato. Se realizarán pagos mensuales iguales. El pago se realizará contra la entrega y aceptación por parte de Dirección General de Administración y Finanzas del MARN del informe presentado.

8. CONDICIONES ESPECIALES

La documentación e información generada y los documentos elaborados por el Consultor serán de propiedad del MARN, por lo cual el consultor no podrá divulgar o compartir la información y documentos con otros organismos o personas. El Programa y/o el Banco podrán utilizar y/o publicar lo que consideren más adecuado para los resultados del trabajo.

9. SEGUIMIENTO Y COORDINACION

El consultor realizará su trabajo bajo la supervisión del Director General de Administración y Finanzas del MARN. El consultor mantendrá permanente contacto con el Director del Programa y beneficiarios del Programa.

10. PERFIL DEL CONSULTOR:

Formación profesional:

- Título Universitario a nivel de licenciatura

Experiencia profesional

- Experiencia profesional genérica mínima relacionada a administración de proyectos de 5 años en entidades públicas y/o privadas
- Experiencia específica de 3 años como mínimo en área financiera.

Otros requisitos

- Se valorará el conocimiento de administración financiera pública y procedimientos financieros del BID, Banco Mundial, PNUD u otros organismos internacionales similares.
- Conocimientos del SIAF.
- Conocimiento del Presupuesto por Programas.
- Se valorará la formación profesional de postgrado en administración pública / administración financiera, gerencia de proyectos o similar.
- Amplio conocimiento y manejo de paquetes computacionales (Microsoft Office) e Internet
- Habilidad para trabajar con equipos multidisciplinarios en el desarrollo de procesos con organismos Internacionales.
- Excelentes relaciones interpersonales
- Disponibilidad para laborar en Ciudad Capital y en Flores, Petén